SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y OBJETO SOCIAL.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A., es una compañía dedicada a la actividad de **VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO**.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es el cantón Ventanas, en la provincia de Los Ríos, con fecha 22 de abril del año 2014 se protocolizó ante la notaría trigésima séptima del cantón Guayaquil ante la Abg. Wendy Vera Ríos, en cumplimiento a los artículos N° 251, 252, 257 y documentos prescritos en el artículo 415 de la Ley De Compañías.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A. está legalmente constituida de acuerdo con la ley ecuatoriana; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene la facultad para negociar en el exterior; y se ha asignado como capital en el Ecuador la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A. Tiene su domicilio tributario en el Ecuador, en la provincia de Los Ríos, cantón Ventanas, parroquia Ventanas, inicia sus actividades comerciales según su RUC 1291751969001 el 23 de julio del 2014, es catalogada por el Servicio De Rentas Internas como un Contribuyente Normal.

El objeto social de la compañía comercial es el fortalecimiento de la cadena productiva local en cada una de las etapas de la misma, mediante la industrialización del proceso y la comercialización de equipos y materiales eléctricos.

2. BASE DE PREPARACIÓN. -

A) MARCO TECNICO NORMATIVO.
Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la compañía se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el marco normativo vigente en materia contable y financiera: Norma Internacional de Información Financiera aceptadas en Ecuador, en adelante NIIF, definido mediante la Ley.

Las NIIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Ecuador, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA
ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

Durante el 2014 la compañía trabajó en el balance de transición hacia las NIIF y a partir del mismo año comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, estos estados financieros individuales fueron preparados por la compañía de acuerdo con las NIIF; para el período denominado como vigencia obligatoria, la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Ley.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, se presenta de acuerdo con el marco técnico normativo vigente en Ecuador.

B) BASES DE MEDICION.
Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

C) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION.
Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la compañía se expresan en Dólares Estadounidenses (USD) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en Dólares Estadounidenses.

D) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.
La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.
Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

E) MODELO DE NEGOCIO.
La compañía tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativa a excepción de la porción de inversiones negociables definidas.
No obstante; lo anterior, posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA
ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

F) IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.
Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.
En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determina en relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

A) MONEDA EXTRANJERA.
Por lo general la compañía no realiza transacciones ni posee activos o pasivos en moneda extranjera, las transacciones en moneda extranjera en caso de que las hubiera serán trasladadas a Dólares Estadounidenses usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera en caso de que los hubiera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocerán a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tuvieran lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera serán incluidas en el estado de resultados.

B) INSTRUMENTOS FINANCIEROS. -

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Se exceptúan los sobregiros bancarios, en el Balance General los sobregiros se presentan o se incluyen en el Pasivo Corriente.
Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **ACTIVOS FINANCIEROS.**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.
La Administración clasifica su activo financiero en 4 categorías.

a) **ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE**, se originan por la venta de bienes y prestación de servicios y se calculan a través de ganancias y pérdidas, préstamos y cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre del 2019, la compañía solo poseía activos financieros en la categoría de "Caja Bancos".
b) **ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA SU VENCIMIENTO,** son los valores representativos de deuda con vencimiento fijado con cobros de cuantía fija o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la compañía tiene la intención de conservarlos hasta su vencimiento.
c) **ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA,** se incluyen los valores no clasificados en ninguna de las anteriores categorías. Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que le sean directamente atribuibles.
d) **ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO,** se calculan con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

- **CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la compañía evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **BAJA EN CUENTAS.**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:
a) Expiran los derechos contractuales que la compañía mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno, cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.
Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- **DETERIORO DE ACTIVOS NO CORRIENTES.**

La compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre activos no corrientes. Si existen indicadores de deterioro la compañía estima el monto recuperable del activo deteriorado, las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.
La administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no corrientes significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

- **ACTIVOS VALUADOS A COSTOS AMORTIZADOS.**

La compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupos de activos financieros. Si existen indicadores de deterioro de un activo financiero o grupos de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce solo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y estimados de activos financieros o grupos de activos financieros que pueden ser estimados contablemente.

El monto de la pérdida se mide como la diferencia del valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivos estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en los estados de resultados integrales la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida.

La administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos financieros significativos no podrían recuperarse a su valor en libros

- **CAPITAL SOCIAL.**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la compañía.

C) INVENTARIOS.
Los inventarios se valorizan al cierre del periodo financiero, al costo histórico calculado para productos terminados, en proceso, materia prima, material de empaque, repuesto y otros utilizados en la actividad de comercialización de productos.
El saldo neto del rubro (productos terminados) es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los gastos de ventas variables.

El costo de los inventarios (productos terminados y productos en proceso) se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra o costo de materia prima, importaciones si las hubiera, impuestos no recuperables de ser el caso, y otros costos, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima, tales como mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación, excluidos los costos de financiamiento.
Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.
Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.
Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.
Cuando el costo del inventario no es recuperable, la compañía lo reconoce como gasto.

D) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

- **RECONOCIMIENTO Y MEDICION.**

Las propiedades, planta y equipo son activos fijos valorados al costo de adquisición menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.
Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.
Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo. Es decir; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los costos menores de mantenimiento y reparación se cargan a las operaciones del año.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.
La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **DEPRECIACION.**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está en uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la compañía espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.
Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).
Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la compañía estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.
En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta. Así tenemos:

1.	Edificios	5% ANUAL	20 años
2.	Muebles y Enseres	10% ANUAL	10 años
3.	Maquinarias y Equipos	10% ANUAL	10 años
4.	Equipos de computación	33% ANUAL	5 años
5.	Instalaciones (Bodega, Oficina)	10% ANUAL	20 años
6.	Vehículo	20% ANUAL	5 años

- **DEPRECIACION ACELERADA.**

En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas, el respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas podrá autorizar depreciaciones en porcentajes anuales mayores a los indicados, los que serán fijados en la resolución que dictará para el efecto.

Podrá considerarse la depreciación acelerada exclusivamente en el caso de bienes nuevos, y con una vida útil de al menos cinco años, por tanto, no procede para el caso de bienes usados adquiridos por la compañía. Tampoco procede depreciación acelerada en el caso de bienes que hayan ingresado al país bajo regímenes suspensivos de tributos. Mediante este régimen, la depreciación no podrá exceder del doble de los porcentajes señalados.

Cuando se compre un bien que haya estado en uso, el adquirente puede calcular razonablemente el resto de vida útil probable para depreciar el costo de adquisición. La vida útil así calculada, sumada a la transcurrida durante el uso de anteriores propietarios, no puede ser inferior a la contemplada para bienes nuevos.

Cuando el capital suscrito de la sociedad sea pagado en especie, los bienes aportados deberán ser valorados según los términos establecidos en la Ley de Compañías o la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. (Por Peritos). El aportante y quienes figuren como socios o accionistas de la sociedad al momento en que se realice dicho aporte, así como los indicados peritos, responderán por cualquier perjuicio que sufra el Fisco por una valoración que sobrepase el valor que tuvo el bien aportado en el mercado al momento de dicha aportación.

Igual procedimiento se aplicará en el caso de fusiones o escisiones que impliquen la transferencia de bienes de una sociedad a otra: en estos casos, responderán los indicados peritos evaluadores y los socios o accionistas de las sociedades fusionadas, escindidas y resultantes de la escisión que hubieren aprobado los respectivos balances. Si la valoración fuese mayor que el valor residual en libros, ese mayor valor será registrado como ingreso gravable de la empresa de la cual se escinde y será objeto de depreciación en la empresa resultante de la escisión.

En el caso de fusión, el mayor valor no constituirá ingreso gravable pero tampoco será objeto de depreciación en la empresa resultante de la fusión.

- **REVALUACION DE ACTIVOS.**

Cuando se haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible, si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

E) ACTIVOS INTANGIBLES.

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 20 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará deducible ningún activo intangible de vida útil indefinida de acuerdo con la ley.

- **AMORTIZACION.**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.
Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

F) ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.
Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.
La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.
Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

G) CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago de la compañía con los acreedores por los servicios o bienes adquiridos. Las cuentas por pagar pueden corresponder a mercancía, servicios privados o públicos adquiridas en el curso normal del negocio y reconocidas al valor nominal de las facturas relacionadas, se clasifican.como pasivos corrientes con un vencimiento menor a 12 meses plazo.

H) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

De acuerdo con la Ley, todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO.**

De acuerdo con las normas laborales ecuatorianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.
Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.
Para pagos de participación de utilidades, que vencen al final del ejercicio, se reconoce el 15% de la utilidad bruta del ejercicio realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita, este valor es registrado con cargo a los resultados.

- **BENEFICIOS DEFINIDOS.**

Los costos de beneficios definidos (Jubilación patronal y bonificaciones por desahucio) son determinados utilizando el método de la Unidad De Crédito Proyectado, con valorizaciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

I) PROVICIONES.
Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico.
Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.
El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Los conceptos por los cuales se constituye provisiones con cargo a resultados corresponden principalmente a proveedores locales, impuesto a la renta causado y participación de los trabajadores en las utilidades del año.

J) INGRESOS.
Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la compañía. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.
La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.
Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.
El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **VENTA DE BIENES.**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.
Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

4. IMPUESTOS. -

- **IMPUESTOS A LA RENTA.**

El gasto por impuestos a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

A) IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Ecuador a la fecha de corte de los estados financieros.
La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y

establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

El artículo 37 de la Ley De Régimen Tributario Interno establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

De acuerdo con la referida Ley las sociedades que tienen la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.
Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

- **REFORMA AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.**

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. - (Sustituido por la Disposición reformatoria segunda, num. 2.6, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010; reformado por el Art. 1, lit. a de la Ley s/n, R.O. 847-S, 10-XII-2012; y reformado por el Art. 18 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014). - Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

- **NOTA:** La reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:
- Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.
- Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.
- A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%. Dado por Disposición Transitoria Primera de Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 351 de 29 de diciembre del 2010.

Las normas tributarias vigentes establecen que Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%) en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología,
tendrán una reducción porcentual del ocho por ciento (8%) en el resto de programas y proyectos, esto aplica únicamente sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento. **Art 37.1. LORTI- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación. - (Agregado por el num. 1.4 de la Disposición Reformatoria Primera del Código s/n, R.O. 899-S, 09-XII-2016)**

Si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 d diciembre del año siguiente, la compañía deberá cancelar la diferencia del impuesto con los recargos correspondientes.

B) IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.
Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.
Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.
Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

C) COMPENSACION FISCAL O TRIBUTARIA.

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.
Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

D) RESERVA DE CAPITAL.

La reserva de capital incluye los saldos de la cuenta Reservas Por Revalorización Del Patrimonio y la devaluación de las cuentas Capital y Reservas, originados en el proceso de conversión de los registros contables de Sucre a Dólares Estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas.

La Reserva de Capital no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, es reintegrable a los accionistas al liquidarse la compañía.

E) RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS.

Se constituye como contrapartida de la diferencia entre el valor en libros y el valor resultante de avalúos de ciertas maquinarias y terrenos a valores de mercado, practicado por un perito independiente.

La reserva por revaluación de activos podrá capitalizarse en la parte que excede de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio contable, previa resolución de la Junta General de Accionistas. La Reserva de Capital no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, es reintegrable a los accionistas al liquidarse la compañía

F) `COSTOS Y GASTOS.

Los costos y gastos se registran al costo y se reconocen en la medida en que se incurren, independientemente de la fecha en la que se realice el pago.

G). CONTRIBUCION SOCIETARIA.

"quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria."

La Ley de Compañías en su art. 449 faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fijar anualmente las contribuciones que deban pagar las compañías sujetas a su vigilancia y control, para atender a los gastos de esta institución, mismas que se impondrán a las compañías en relación a sus activos reales.

Las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras pagarán anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la contribución, que no excederá del uno por mil del monto de sus activos reales, que constan en el balance general o estado de situación del ejercicio económico inmediatamente anterior.

Para determinar el monto de los activos reales sujetos al pago de contribuciones se restarán los valores correspondientes a las provisiones para incobrables, las depreciaciones acumuladas de activos fijos y las amortizaciones acumuladas de activos diferidos. Estarán comprendidos en dichos activos reales, aquellos activos tangibles e intangibles, adquiridos mediante aportaciones, compra, valuación, crédito o inversión y que representen el conjunto de bienes, valores y derechos de una compañía, respecto de los cuales tengan el dominio y administración, aun cuando no sea de su propiedad exclusiva.

Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y las pérdidas del ejercicio corriente deberán considerarse dentro de las cuentas que forman el capital contable (patrimonio) con su propio signo; por consiguiente, en ningún caso serán tomadas en cuenta, dentro del monto del activo real.

Todo esto de acuerdo a lo establecido en el formulario oficial de balances (estados financieros), el monto de activos reales de las sucursales de compañías extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador, cualquiera que sea su especie, se determinará de igual manera, sobre los activos situados dentro del territorio nacional.

El Registro Oficial No. 150 del 27 de febrero de 2020 publica la Resolución de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INAF-DNF-2020-003, por la cual se fija la **CONTRIBUCIÓN QUE LAS COMPAÑÍAS Y OTRAS ENTIDADES SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEBEN PAGAR A ÉSTA PARA EL AÑO 2020.**

A continuación, resumimos su contenido.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA
ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

Art. 1.- La contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías deben pagar a ésta, para el año 2020, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US DOLARES)		CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE	HASTA	VALOR PORCENTAUL SOBRE MIL
0,01	75.000,00	0.00
75.000,01	100.000,00	0.71
100.000,01	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	500.000.000,00	0,88
500.000.000,01	EN ADELANTE	0,94

El presente cálculo se lo realiza en base al balance general o estado de situación del ejercicio económico anterior. (2019)

5. DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la compañía determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

a) **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.
El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

b) **Nivel 2:** Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.
Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.
Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.
Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.
Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.
Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) **Nivel 3**: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.
Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

6. APLICACIÒN DE LAS NORMAS NIIF 1

Los estados financieros de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019 fueron elaborados de acuerdo a Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a NIIF 1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y se ha considerado el impacto de aplicación de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

EXCENCIONES A LA APLICACIÓN RETROACTIVA UTILIZADA POR LA COMPAÑÌA.

- **COSTO ATRIBUIDO.**
  La compañía eligió no utilizar revaluaciones de ciertas partidas de Propiedades, Planta y Equipo a la fecha de transición, para ser considerado como costo atribuido.

- **OTRAS EXCENCIONES.**
  Las otras exenciones optativas no fueron aplicadas por la compañía por ser no aplicables a su actividad o por estar referidas a partidas en las que no se identificaron diferencias de practica contable entre las NEC y las NIIF.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre del 2019 y el saldo comparativo del ejercicio anterior es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	NOTA	2019	2018	AUMENTO O DISMINUCION
Caja Bancos		2.737,77	14.005,55	11.267,78
Total efectivo y equivalente de efectivo		**2.737,77**	**14.005,55**	**11.267,78**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2019 y 2018.

8. INVERSIONES

El detalle de otras inversiones es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	NOTA	2019	2018	BALANCE
Cuentas en participación		0,00	0,00	0,00
Total Inversiones		0,00	0,00	0,00

La Inversión por Cuentas En Participación comprende contrato de asociación o cuentas en participación entre la compañía y el socio, dicha asociación tiene por objeto desarrollar y explotar las operaciones mercantiles relacionadas con el suministro de productos y el correspondiente transporte para lo cual los partícipes de la asociación se comprometen a financiar en partes iguales los costos y gastos que surjan y sean necesarios para dar cumplimiento a la orden de compra.

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A., no registra rubros en inversiones ni registra cuentas en participación, además con base en los archivos del ejercicio anterior inmediato no se encontraron registros relacionados con inversiones durante el periodo 2018.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA
ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del ejercicio 2019 el saldo de los deudores está constituido por los clientes nacionales, adicional a los registros del presente ejercicio finalizado, se incluyen valores comparativos del ejercicio anterior inmediato con base en los archivos que posee la compañía sobre sus movimientos financieros.

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

DETALLE	NOTA	2019	2018	AUMENTO O DISMINUCION
Clientes	(a)	64.454,16	143.475,46	79.021,30
Compañías vinculadas		0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores		0,00	0,00	0,00
Anticipos a trabajadores		0,00	0,00	0,00
Cuentas por cobrar a trabajadores		0,00	0,00	0,00
Deudores varios		0,00	0,00	0,00
Subtotal		**64.454,16**	**143.475,46**	**79.021,30**
Menos: Provisión de cuentas incobrables		0,00	0,00	0,00
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		**64.454,16**	**143.475,46**	**79.021,30**

(a) La cuenta por cobrar a clientes nacionales en comparación con el año anterior muestra la gestión de cobro realizada en el presente año. Los detalles del ejercicio anterior registrados en el presente informe se incluyen a modo informativo con la intención de medir el impacto económico del ejercicio 2019.

10. PAGOS ANTICIPADOS

No existen Pagos Anticipados para el periodo finalizado 2019 ni archivos que registren su existencia durante el ejercicio anterior inmediato.

11. ACTIVOS FIJOS

Al cierre del ejercicio 2019 el saldo de los activos fijos de la compañía, constituido por su propiedad, planta y equipo suman un valor neto de **$ 43.268,21**

adicional a los registros del presente ejercicio finalizado (2019), se incluyen valores comparativos del ejercicio anterior inmediato con base en los archivos que posee la compañía sobre sus activos fijos, con la intención de medir el impacto económico del ejercicio 2019.

Se registra un aumento en el valor del activo fijo debido a la adquisición de un Vehículo nuevo por parte de la compañía, No se considera desgaste alguno por el que deba ser depreciado, motivo por el cual se registra el ingreso al costo de adquisición y se mantiene el valor de la depreciación de los demás activos fijos al costo histórico, de acuerdo a los registros del ejercicio anterior (2018)

El detalle de los saldos de la cuenta **ACTIVOS FIJOS** al 31 de diciembre del 2019, es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	2019	2018	AUMENTO O DISMINUCION
Muebles y enseres	5.800,00	5.800,00	0,00
Equipos de computación	1.250,00	1.250,00	0,00
Vehículos	23.973,21	3.000,00	20.973,21
Instalaciones	16.000,00	16.000,00	0,00
Depreciación acumulada de activos fijos.	3.755,00	3.755,00	0,00
Total Activos Fijos	**43.268,21**	**22.295,00**	**20.973,21**

12. CUENTAS POR PAGAR – PASIVOS CORRIENTES

Corresponde a las obligaciones que mantiene la compañía por las adquisiciones de bienes y servicios utilizados en sus actividades.

El detalle de la cuenta **CUENTAS POR PAGAR PASIVOS CORRIENTES** al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

DETALLE	2019	2018	AUMENTO O DISMINUCION
Cuentas por pagar Proveedores Corrientes	24.670,03	83.577,93	58.907,90
Obligaciones con el IESS	272,16	0,00	272,16
Total Cuentas por pagar a corto plazo	**24.942,19**	**83.577,93**	**59.180,06**

La cuenta por pagar a proveedores corrientes en comparación con el año anterior muestra la gestión de pago realizada en el presente año. Los detalles del ejercicio anterior registrados en el presente informe se incluyen a modo informativo con la intención de medir el impacto económico del ejercicio 2019.

13. CUENTAS POR PAGAR – PASIVOS NO CORRIENTES

Corresponde a las obligaciones que mantiene la compañía por las adquisiciones de activos fijos a crédito y los préstamos concedidos por entidades financieras locales públicas o privadas.

La cuenta por pagar a largo plazo en comparación con el año anterior muestra un aumento significativo en las obligaciones que mantiene la compañía, el aumento puede estar relacionado a la falta de liquidez de la compañía para cubrir las demandas del mercado y garantizar la eficacia y eficiencia en la comercialización de bienes y prestación de servicios de acuerdo con su actividad comercial.

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

Los detalles del ejercicio anterior registrados en el presente informe se incluyen a modo informativo con la intención de medir el impacto económico del ejercicio 2019.

El detalle de la cuenta **CUENTAS POR PAGAR – PASIVOS NO CORIENTES** al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

DETALLE	2019	2018	AUMENTO O DISMINUCION
CUENTAS POR PAGAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES PUBLICAS O PRIVADAS	53.315,81	0,00	53.315,81
INTERESES POR PAGAR POR CREDITOS EN COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS	1.135,76	0,00	1.135,76
Total Cuentas por pagar a largo plazo	**54.451,57**	**0,00**	**54.451,57**

14. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

- **CAPITAL SOCIAL.**

  SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA ELECTROFERRO S.A. está legalmente constituida de acuerdo con la ley ecuatoriana; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene la facultad para negociar en el exterior; y se ha asignado como capital en el Ecuador la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Al 31 de diciembre del 2019 la nómina de accionistas de la compañía y su respectiva participación es la siguiente:

NOMINA DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Quiñonez Quiñonez Christian Jesús	320	320,00	40%
Cabezas Bajaña Jinson Darwin	480	480,00	60%
Total Capital social	**800**	**800,00**	**100%**

15. RESERVA LEGAL

La Ley de compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que la reserva legal de la compañía alcance un valor mínimo del 50% del capital suscrito y pagado.
Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en los casos de liquidación de la compañía.

16. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

La compañía no tiene proyectado su aumento de capital.

17. IMPUESTOS CORRIENTES ANTICIPADOS

La cuenta de anticipo de impuestos corresponde a retenciones en la fuente practicadas por clientes que serán descontadas en la declaración renta:

DETALLE	2019
Retenciones en la fuente	1.802,97
Total Impuestos gravámenes y tasas	**1.802,97**

- **Nota.** De acuerdo con la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el formulario en línea para la declaración del Impuesto a la Renta muestra un valor de $ 3.081,28, sugerido por concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta a favor de la compañía, sin embargo, en los registros tangibles de la compañía el valor por retenciones en la fuente del impuesto a la renta se reduce a $ 1.802,97 cantidad que representa los comprobantes físicos o electrónicos recibidos por la compañía hasta el momento de la presente declaración.

  Para efecto de la presente declaración se considerará como Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta aplicadas en el periodo declarado, el valor de $ 1.802,97 el cual está sustentado con los comprobantes físicos o electrónicos que posee la compañía. La diferencia será omitida al no poseer comprobantes que respalden su existencia y podrá ser considerada si en el futuro la compañía recibiera o presentara sustento de tal valor, siempre que la Ley le permita atribuir dicho valor como Crédito Tributario mediante declaración sustitutiva o por cualquier otro medio legalmente reconocido en las Normas Tributarias vigentes.

18. ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

A partir del año 2010 se encontró en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior inmediato con base en el artículo 41 de la Ley De Régimen Tributario Interno de acuerdo a las siguientes normas.

- a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual: Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.

- b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, con excepción de las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, y las sociedades: (sic) Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

  El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
  El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
  El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
  El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables
  Del valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio anterior.

- **REFORMA AL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

A partir de la publicación de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria en el Suplemento del RO 111 del 31/12/2019, mediante el cual el artículo 41 de la Ley De Régimen Tributario Interno fue sustituido en el artículo 20 de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, se elimina a partir del 2020 el anticipo del impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta.

Esta norma aplica para los balances desde el ejercicio fiscal anterior al 2020 es decir, los balances del ejercicio fiscal 2019 en adelante mientras la referida norma permanezca vigente.

- "Art. 41.- Pago del impuesto. - Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento" **Art. 20 LEY ORGANICA DE SIMPLIFICACION Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA.**

NOTA: La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados en base a la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el reglamento de esta ley. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.
Art. 39.1.- (Agregado por la Disposición reformatoria segunda, num. 2.9, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010).

SERVICIOS ELECTRICOS Y FERRETERIA
ELECTROFERRO S.A.
RUC. 1291751969001
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2019
Cifras en dólares estadounidenses

19. SITUACION FISCAL. –

- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019.**

CUENTA CONTABLE	VALOR.
UTILIDAD DEL EJERCICIO BAJO NIIF	**9.817,65**
(+) Otras Partidas	0,00
(+) Ajustes Fiscales-P. Conciliatorias Entre Libros	0,00
(+) Impuesto Diferido	0,00
(+) Otras Partidas	0,00
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO FISCAL	**9.817,65**
(-) Participación a trabajadores	1.472,65
(-) Deducciones por leyes especiales	0,00
UTILIDAD GRAVABLE	**8.345,00**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	**1.835,90**
(-) Pago de Anticipo del impuesto a la renta	0,00
(-) Retenciones en la fuente recibidas en el ejercicio fiscal	1.802,97
Reintegro de Provisiones Años Anteriores (Crédito Tributario)	0,00
Subtotal impuesto a la renta por pagar	**32,93**
Partidas que Aumentan la Utilidad Fiscal	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	**32,93**
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADO	**0,00**

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron aprobados por la Junta General y el Representante Legal, el 24 de julio del 2020, para ser presentados a la autoridad fiscal competente.

Darlin Jasmany Quiñonez Quiñonez
CONTADOR.
C.I.#: 1206346601

RUC: 1291751969001

BALANCE GENERAL

PERIODO: Enero 01 a Diciembre 31 de 2019

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			**212.236,80**
	CAJA BANCOS	2.737,77	
	CUENTAS POR COBRAR	64.454,16	
	INVENTARIO	145.044,87	
ACTIVO FIJO			**43.268,21**
	MUEBLES Y ENSERES	5.800,00	
	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.250,00	
	VEHICULOS	23.973,21	
	INSTALACIONES, (Bodega, oficina)	16.000,00	
	EDIFICIOS	0,00	
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	3.755,00	
	TOTAL DE ACTIVOS		**255.505,01**
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE - PASIVO NO CORRIENTE			**79.393,76**
	CXP CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	53.315,81	
	INTERESES POR PAGAR	1.135,76	
	CTAS Y DOCTS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	24.670,03	
	OBLIGACIONES CON EL IESS	272,16	
PATRIMONIO			**176.111,25**
CAPITAL			
	CAPITAL PROPIO	166.293,60	
RESULTADOS			
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.817,65	
	TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO		**255.505,01**

CHRISTIAN JESUS QUIÑONEZ
GERENTE PROPIETARIO

DARLIN JASMANY QUIÑONEZ
CONTADOR

ELECTROFERRO S. A.

RUC: 1291751969001

ESTADO DE RESULTADO

PERIODO: Enero 01 a Diciembre 31 de 2019

INGRESOS		
VENTAS 12%	287.615,53	
VENTAS 0%	20.512,69	
TOTAL DE VENTAS		**308.128,22**
COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL	79.853,44	
COMPRAS 12%	289.952,60	
COMPRAS 0%	45.440,43	
INVENTARIO FINAL	145.044,87	
TOTAL DE COSTOS		**270.201,60**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**37.926,62**
GASTOS OPERACIONALES		
SUELDOS Y SALARIOS	15.346,51	
BENEFICIOS SOCIALES	1.711,65	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	947,36	
MANTENIMIENTO Y REPACIONES	3.521,86	
COMBUSTIBLES	4.203,31	
TRANSPORTE	194,16	
SUMINISTROS Y MATERIALES	7,00	
PAGO OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1.708,41	
PAGO OTROS SERVICIOS DE INTERNET	468,71	
TOTAL DE GASTOS		**28.108,97**
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO		**9.817,65**
(-) 15 % Participacion de Utilidades a Trabajadores		1.472,65
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**8.345,00**

CHRISTIAN JESUS QUIÑONEZ
GERENTE PROPIETARIO

DARLIN JASMANY QUIÑONEZ
CONTADOR

ELECTROFERRO S.A.

RUC: 1291751969001

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

PERIODO: Enero 01 a Diciembre 31 de 2019

FLUJO DE EFECTIVO PROCEDIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2.737,77**
INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**2.737,77**
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDIENTES DE (UTILIZADAS EN) ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	**2.737,77**
CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**308.128,22**
COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	308.128,22
CALSES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**305.390,45**
PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	290.043,94
PAGOS POR CUENTA DE EMPLEADOS	15.346,51
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**2.737,77**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	0,00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	2.737,77
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	**9.817,65**
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	**0,00**
AJUSTE POR GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	0,00
CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS	7.079,88
(INCREMENTO) DISMINUCION EN OTROS ACTIVOS	9.817,65
(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16.897,53
FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZACIÓN EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2.737,77**

CHRISTIAN JESUS QUIÑONEZ
GERENTE PROPIETARIO

DARLIN JASMANY QUIÑONEZ
CONTADOR